



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 07 DE 2023

(17 de mayo de 2023)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2023”.

EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto 372 de 2010 del 30 de agosto de 2010, “Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local F.D.L.” en su artículo 31, establece las Modificaciones Presupuestales e indica que “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se hará mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto”.

Que, la Circular Externa No. DDP-000008 del 31 de diciembre de 2019, de la Secretaría Distrital de Hacienda, estableció que, mediante el parágrafo único del artículo 9° del Decreto 777 de 2019 se contempló que “se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que corresponden al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”.

Que, el alcalde Local de Chapinero mediante Memorando No 20235220005503 del 17 de mayo de 2023, solicitó a la Profesional de Presupuesto adelantar las gestiones pertinentes para realizar el traslado presupuestal al nivel “0212 Adquisición de bienes y servicios” al interior del Presupuesto

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2023”.

de Gastos de Funcionamiento vigencia 2023, por valor de DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MTE. (\$18.148.000).

CONTRACRÉDITOS

0212 Adquisición de bienes y servicios

En el rubro **021202020080585330 Servicios de limpieza general**, se tiene una apropiación vigente total de \$ 240.827.000 los cuales se presupuestaron inicialmente como uno de los rubros que componen el proceso de contratación para el servicio de Aseo y Cafetería para la presente vigencia; sin embargo, una vez revisada la proyección del estudio de mercado y teniendo en cuenta la herramienta de agregación de demanda del acuerdo marco CCE-126-2023 “Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV, se evidencia un mayor valor presupuestado dados los meses restantes de la anualidad 2023 previéndose un saldo disponible para trasladar de \$18.148.000. Por lo anterior se hace necesario disminuir el Rubro en \$ **18.148.000**.

CRÉDITOS

0212 Adquisición de bienes y servicios

En el rubro **021202020080585250 Servicios de protección (guardas de seguridad)**, se tiene una apropiación vigente de un total de \$ 499.212.000, los cuales se presupuestaron inicialmente para cubrir el proceso de contratación a través de la Bolsa Mercantil de Colombia No. RS 723 del 28 de abril de 2023 para *“la adquisición a través de la BMC - Bolsa Mercantil de Colombia S.A del servicio de vigilancia y seguridad privada integral permanente en la modalidad fija para protección y cuidado de los funcionarios, usuarios y todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad o en custodia del fondo de desarrollo local de chapinero y de todos aquellos de los que llegare a adquirir”*. Sin embargo, una vez efectuado el procedimiento establecido en el artículo 3.6.2.1.2.6 del Reglamento de la BMC, no se recibieron ofertas válidas para dicha negociación, lo que generó un nuevo proceso de selección (No. RS 732 del 03 de mayo de 2023) y, por ende, tiempos adicionales a los inicialmente planeados. Dado que a la fecha el comisionista seleccionado SCB CORREAGRO informa que la adjudicación se realizará el 23 de mayo del presente año, se hace necesario incrementar el saldo del rubro con el objetivo de adicionar y prorrogar el contrato vigente y garantizar así la continuidad del servicio. Por lo anterior se hace necesario incrementar el rubro en \$ **18.148.000**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 07 de 2023

Pág. 3 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2023”.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente contracrédito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2023, de conformidad con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
O2	GASTOS	18.148.000
O21	Funcionamiento	18.148.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	18.148.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	18.148.000
O2120202	Adquisición de servicios	18.148.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	18.148.000
O212020200805	Servicios de soporte	18.148.000
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	18.148.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		18.148.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese el siguiente crédito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2023, de conformidad con el siguiente detalle:

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
O2	GASTOS	18.148.000
O21	Funcionamiento	18.148.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	18.148.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	18.148.000
O2120202	Adquisición de servicios	18.148.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	18.148.000
O212020200805	Servicios de soporte	18.148.000
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	18.148.000
TOTAL CRÉDITOS		18.148.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 07 de 2023

Pág. 4 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2023”.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los 17 días del mes de mayo de 2023.

OSCAR YESID RAMOS CLADERÓN
Alcalde Local de Chapinero

Proyecto: Nidia Asenet González Torres – Profesional de presupuesto FDLCH ^{NG}
Revisó: Alfredo Enrique Cáceres Mendoza – Apoyo Jurídico del Despacho. ^(R)
Aprobó: Fabiola Vásquez Pedraza – Profesional Especializado 222 - 24 ^(V)

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

2310460-FT-078 Versión 01


BOGOTÁ